



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



CRETO N° 084/25.

DETERMINANDO VALOR DEL JORNAL DE TRABAJO.

Departamento Ejecutivo, 19 de Mayo de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar el valor del jornal diario en el ámbito de la Repartición, y;

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º): Determinése el valor del jornal diario de trabajo de seis (6) horas reloj, en el ámbito de esta Municipalidad de Rosario del Tala en **pesos dieciséis mil noventa y cuatro (\$16.094,00)**, a partir del día **12 de Mayo de 2025** y sujeto a los respectivos aportes de Ley.-

ARTICULO 2º): Notifíquese, comuníquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal